

DECRETO No. 586 DE

24 DIC 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 1 del Decreto 563 del 18 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto." (...)

Que el artículo 1 del Decreto 563 del 18 de diciembre de 2020, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 23 y 26 de diciembre de 2020.*"

Que el Profesional Universitario - Tesorero de la Secretaría de Educación, mediante certificación de fecha 20 de octubre de 2020, indicó que "*dando alcance a la certificación expedida el pasado 9 de marzo por esta tesorería, y a las reuniones de conciliación entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera y revisados los saldos de las Cuentas Maestras – Cuenta Corriente Remunerada y de Ahorro, en donde son administrados los recursos del Sistema General de Participaciones se evidenció un mayor valor a incorporar de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400), (...)*"

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, mediante certificación de fecha 21 de octubre de 2020, precisó que "*teniendo en cuenta la certificación, expedida por la tesorería de la Secretaría de Educación del departamento, de fecha 20 de octubre de 2020 y una vez verificado el sistema SAP, en los saldos de los libros contables con corte a diciembre 31 de 2019, de la cuenta 1110059060 – 63, que registra la cuenta bancaria 309-03956-8 del BBVA, existen recursos disponibles para apropiación presupuestal por CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400).*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación SH-DFC-069-2020 de fecha 30 de noviembre a solicitud de la Secretaría de Educación, mencionando que "*(...) existen un valor mayor de recursos de excedentes financieros del Sistema general de Participaciones – SGP fondo 4-3302 – vigencia 2019, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento – Secretaría de Educación de Cundinamarca – vigencia 2020 por valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400).*"

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020353829 de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicita la adición presupuestal por valor de

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 586 DE

24 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH- DFC- 069 – 2020 del 30 de noviembre de 2020, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	ÁREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1108	IR				INGRESOS	107.963.400
	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	107.963.400
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	107.963.400
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	107.963.400
	IR:2:2-02-63-03	TI.B.6.2.2.2.111	999999	4-3302	Excedentes Financieros del SGP 2020	107.963.400
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						107.963.400

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRINIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5						GASTOS DE INVERSIÓN				107.963.400
1						Línea Estratégica - Más BIEN ESTAR				107.963.400
02						PROGRAMA - Toda una vida contigo				107.963.400
				528	Bienestar	Meta de Bienestar - Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11	98,00	%		
01						SUBPROGRAMA - Construyendo futuro				107.963.400
				104	Productivo	META PRODUCTO - Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo	100,00	%	100,00	100,00
						PROYECTO - Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca				107.963.400
GR.5.1-02-01-104	A.1.1.1	29807101	4-3302	01		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar				107.963.400
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										107.963.400

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 586 DE

24 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400), correspondientes a excedentes financieros recursos SGP (Fondo 4-3302).

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Educación justificó que *“los recursos a adicionar Excedentes Financieros SGP (Fondo 4-3302), en el producto “Servicio de docencia escolar” de la meta 104, por valor de \$107.963.400, serán destinados para financiar el pago de la nómina en 2020, docente, directivo docente de las IED’s, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 248 del 09 de diciembre de 2020, para adicionar recursos al Presupuesto General de Departamento de la Secretaría de Educación para la presente vigencia, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400). Que el concepto se expide en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298071	25-06-2020	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 18 de diciembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 18 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto General del Departamento - Secretaría de Educación, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.963.400), con base en el certificado expedido



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 586 DE

24 DIC 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

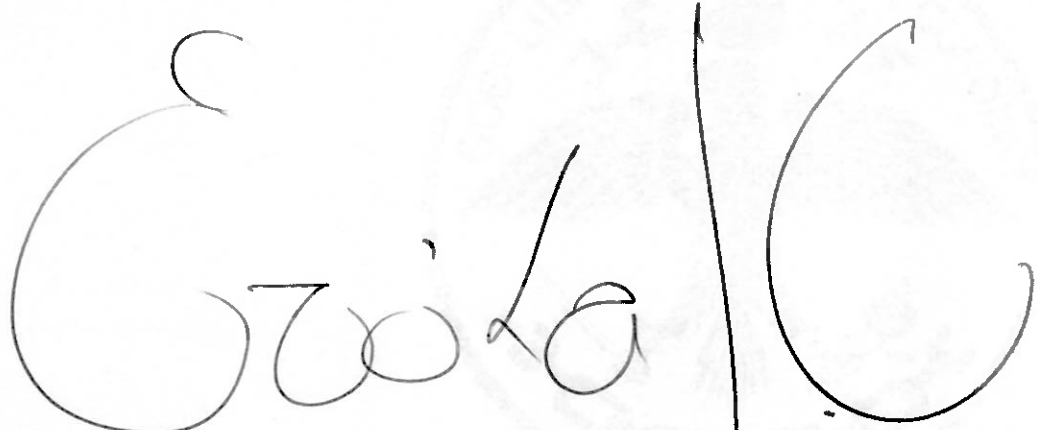
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 DIC 2020**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #31-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

82

DECRETO No. 586 DE

24 DIC 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

César Mauricio López Alfonso
CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Patricia Rojas Méndez
Profesional Universitario
- Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co